

Oficio número: **UTEG/022/2018**Expediente: **005/2018**Folio: **00155218****CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO**

En atención a su solicitud de información, hechas vía de INFOMEX con fecha 15 de enero de la presente anualidad, dirigida al sujeto obligado denominado Secretaría General de Gobierno y derivada con fecha 16 de enero, a este sujeto obligado denominado Ayuntamiento de El Grullo y a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio trámite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“Constancias que acrediten la capacitación que elementos de la policía estatal o de las policías municipales de la entidad hayan recibido para el uso de armas de fuego de la empresa alemana Heckler Koch GmbH (HK) de 2006 a la fecha. Asimismo, solicito las versiones públicas de las solicitudes de adquisición de armamento enviadas a la Dirección General Del Registro Federal De Armas de Fuego y Control De Explosivos de la SEDENA para la adquisición de fusiles de la empresa alemana Heckler Koch GmbH (HK), REMITIDOS DE 2006 a la fecha. Finalmente, solicito la versión pública de los oficios de aceptación remitidos a la Dirección de Comercialización de la SEDENA en los que se incluyan fusiles de la empresa alemana Heckler Koch GmbH (HK), de 2006 a la fecha.”
(sic)

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido NEGATIVO, puesto que parte de la información que solicito es inexistente **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones

SEGUNDO. - Se le informa que, para recabar la información que usted requiere, se les envió oficios **UTEG/016/2018** al LIC. JUAN JOSE CELIZ TORREROS, encargado de la Comisaria de Seguridad Pública Municipal, quien dio contestación mediante oficio **013/2018**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 24 de enero de 2018.



LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio número: **UTEG/016/2018**Asunto: **Solicitud de información**Expediente: **005/2018**Folio: **00155218**

**LIC. JUAN JOSE CELIS TORREROS
COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:**

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con fecha 15 de enero, dirigida a la Secretaria General de Gobierno y derivada a este sujeto obligado con fecha de 16 de enero, en la que se solicita literalmente:

“Constancias que acrediten la capacitación que elementos de la policía estatal o de las policías municipales de la entidad hayan recibido para el uso de armas de fuego de la empresa alemana Heckler Koch GmbH (HK) de 2006 a la fecha. Asimismo, solicito las versiones públicas de las solicitudes de adquisición de armamento enviadas a la Dirección General Del Registro Federal De Armas de Fuego y Control De Explosivos de la SEDENA para la adquisición de fusiles de la empresa alemana Heckler Koch GmbH (HK), REMITIDOS DE 2006 a la fecha. Finalmente, solicito la versión pública de los oficios de aceptación remitidos a la Dirección de Comercialización de la SEDENA en los que se incluyan fusiles de la empresa alemana Heckler Koch GmbH (HK), de 2006 a la fecha.” (sic)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 17 DE ENERO DE 2018.


LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



OFICIO: 013/2018

ASUNTO: El que se indica

LIC. ALDO DANIEL GONZÁLEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
PRESENTE:

Por este medio reciba un cordial saludo, aprovechando para contestar su oficio número UTEG/016/2018, expediente 005/2018, folio 00155218, solicitando información que fue recibida vía INFOMEX, a lo que le expongo los siguiente:

1. No se encuentran constancias que acrediten la capacitación que elementos de la policía estatal o de las policías municipales de la entidad hayan recibido para el uso de armas de fuego de la empresa alemana Heckler Koch GmbH (HK) de 2006 a la fecha.
2. No existen solicitudes de adquisición de armamento enviadas a la Dirección General del Registro Federal De Armas de Fuego y Control de Explosivos de la SEDENA para la adquisición de fusiles de la empresa alemana Heckler Koch GmbH (HK), remitidos de 2006 a la fecha.
3. No existe solicitud pública de los oficios de aceptación remitidos a la Dirección de Comercialización de la SEDENA en los que se incluyan fusiles de la empresa alemana Heckler Koch GmbH (HK), de 2006 a la fecha.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO, 24 DE ENERO DE 2018

Victor Leonel Viscaino

VÍCTOR LEONEL VISCAINO ROJAS

COMISARIO INTERINO

